



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA
ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 2021-0284-00

Bucaramanga 11 de Enero de 2022

AVISO

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
HACE SABER

Que dentro de la Tutela-Radicada bajo el número interno 2021-0284-00 promovida por el señor MAURICIO ARBES GORDILLO TRIVIÑO contra el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, y JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIONES DE BUCARAMANGA por vulneración a su Derecho al Debido Proceso, tramite al que se ordenó vincular de oficio a Todas las Partes procesales del Proceso de NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, del señor MAURICIO ARBES GORDILLO TRIVIÑO, que se adelanta en la NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA mediante proveído de fecha 10/12/2021 se dispuso:

“ORDENAR, la notificación de la presente acción de tutela a todas las Partes procesales del Proceso de NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, del señor MAURICIO ARBES GORDILLO TRIVIÑO, que se adelanta en la NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA; a través de la publicación del respectivo EDICTO EMPLAZATORIO, que se fijara en la PÁGINA OFICIAL DE LA RAMA JUDICIAL SECCIÓN AVISOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, para que en el término de DOS (2) DÍAS, concurren a notificarse del auto admisorio, y se les concede el término de UN (01) DÍA, para que se pronuncien sobre cada uno de los hechos y pretensiones del escrito de tutela, con la advertencia de que si no se logran notificar personalmente de la presente acción de tutela, se procederá a designarles Curador Ad- litem, con quien se surtirá la notificación del presente auto admisorio.”.

En virtud de lo anterior, procede este Despacho Judicial a Notificar la presente Acción de Tutela de radicado 2021-0284-00 a todas las Partes procesales del Proceso de NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, del señor MAURICIO ARBES GORDILLO TRIVIÑO, que se adelanta en la NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA para que en el término de DOS (2) DÍAS concurren a notificarse del auto admisorio, a través de correo electrónico que deberá ser remitido al buzón judicial j01ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co para que se pronuncie sobre cada uno de los hechos y pretensiones del escrito de tutela, con la advertencia de que si no se logran notificar personalmente de la presente acción de tutela, se procederá a designarles Curador Ad- litem, con quien se surtirá la notificación del auto admisorio de fecha 10/12/2021.

-ORIGINAL FIRMADO-

**OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ.
SECRETARIO.**